



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 47001315300120230019100

Santa Marta, Tres (3) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En escrito recibido vía correo electrónico por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, **ROSARIO ELISA CASTRILLO DE MUÑOZ**, instaura ACCION DE TUTELA en contra de **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**, al considerar que le han sido conculcados los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente gestión de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese al despacho accionado **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA** la iniciación del presente trámite, remitiéndole copia del presente auto y del escrito tutelar para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. De los hechos expuestos en el escrito de tutela, sus anexos, se vincula al **JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA**, así mismo a **THOMAS ALBERTO CASTRILLO CASTRO, SOSLENYS DEL PILAR CASTRILLO CASTRO, ALTAMIRA CASTRILLO CASTRO y NURIS MARIA CASTRILLO CASTRO**, remítasele copia del escrito de tutela y anexos, para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción. REQUIÉRASE al despacho accionados a fin de que allegue en un término de cuatro (4) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia los datos de notificación física y/o electrónica del vinculado.
3. Téngase como pruebas los documentos relacionados en el acápite respectivo del libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2989985b7d2c403cb0d0604ee994c0b7ad8a0efb49e66b41c78f0ffe6c65c2**

Documento generado en 03/10/2023 06:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>